

I. DATOS XERAIS DA MATERIA

a) Nome oficial.	Contabilidade Xeral y Analítica
b) Titulación.	ADE
c) Créditos	9 (Teóricos 6; Prácticos 3)
d) Curso.	Cuarto
e) Código da materia.	611211401
f) Tipo.	Troncal
g) Impartición.	Anual
h) Departamento/s responsable/s.	Economía Financiera y Contabilidad
i) Profesor/a coordinador/responsable da docencia	

Información por grupo (A;B)

1) **Nome e apelidos do profesor/a que impartirá docencia**

Grupo A: Maria Luz Gómez Rodríguez

José M^a Castellano Ríos

Grupo B: Fernando Ruiz Lamas

José M^a Castellano Ríos

2) **Lugar e horario de titorías**

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

El horario de tutorías se publicara al comienzo del curso.

3) **E-mail**

luzgomez@udc.es

fruib@udc.es

4) Universidade Virtual

Sí

5) Lingua na que se impartirá a docencia

Español

II. OBXECTIVOS DA MATERIA

La asignatura persigue aprender a leer e interpretar las cuentas anuales de una empresa o grupo de empresas desde un punto de vista práctico, partiendo para ello de los modelos que presentan las empresas españolas, adaptando a la información disponible las diferentes técnicas desarrolladas en el campo del análisis de balances.

III. METODOLOXÍA

Los alumnos podrán realizar un trabajo práctico consistente en el análisis de las cuentas anuales de una empresa o grupo de empresas, utilizando para ello las plantillas suministradas por el profesor y contando con el material de apoyo necesario. El trabajo se deberá realizar en grupo, con una composición entre tres y cinco alumnos.

En la realización del trabajo se pueden distinguir las siguientes fases o etapas:

1º) Obtención de las cuentas anuales de la empresa a analizar.

- 2º) Introducción de datos en la aplicación informática de hojas de cálculo suministrada.
- 3º) Conciliación entre el balance de las cuentas anuales y un balance elaborado de acuerdo con la NIC 1.
- 4º) Elaboración de un estado de flujos de tesorería, de acuerdo con la NIC 7, por conciliación con el resto de la información contenida en las cuentas anuales.
- 5º) Impresión de las hojas con las ratios y los estados analíticos confeccionados por la aplicación.
- 6º) Redacción de las bases para las conclusiones del informe financiero, que comentan individualmente las correspondientes hojas de la aplicación.
- 7º) Redacción de la conclusión final del informe financiero, emitiendo una opinión sobre la evolución de la empresa o grupo de empresas durante el período analizado.
- 8º) Exposición oral explicativa del trabajo realizado, con intervención de todos los alumnos que lo realizaron, y posterior debate con el profesor.

El trabajo será tutorizado de forma continua, debiendo ser realizado a medida en que se imparta en clase el contenido teórico de la asignatura, que se complementará con prácticas relacionadas con cada una de las partes en que se divide el trabajo.

IV. AVALIACIÓN

La asignatura podrá ser superada por dos vías:

- a) Por curso.
- b) Superando un examen en las convocatorias oficiales del curso (junio, septiembre y diciembre-febrero).

Para aprobar por curso se exigirán todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1º) Asistir regularmente a clase. Las faltas no deben superar el 20% de las clases presenciales.
- 2º) Realizar, entregar y exponer oralmente un trabajo práctico consistente en el análisis de las cuentas anuales de una empresa o grupo de empresas, conforme a lo explicado en el apartado siguiente.
- 3º) Realizar un examen parcial en la semana de exámenes de febrero.
- 4º) Alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos sobre diez, como resultado de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el examen parcial y en la realización y exposición de los trabajos.

De no alcanzarse una puntuación media de 5 sobre 10, el alumno deberá examinarse de acuerdo con la alternativa (b). En consecuencia, **no se libera ninguna parte de la asignatura para la convocatoria de junio.**

No se guardará ninguna nota de examen parcial ni de trabajos para las convocatorias oficiales. Es decir, las notas de trabajos, asistencia, etc. no tendrán efecto sobre las calificaciones de junio, septiembre y diciembre-febrero.

Todo alumno se considerará presentado a las convocatorias de junio, septiembre y diciembre-febrero desde el momento en que le sea entregado el enunciado del examen.

Los alumnos que no figuren matriculados en las actas de la correspondiente convocatoria no serán calificados, con independencia de que se hubieran presentado al examen y hubieran figurado en la lista provisional de aprobados.

La presentación del DNI o documentación identificadora equivalente es obligatoria para la asistencia a todos los exámenes.

La comisión por los alumnos de fraudes y otras irregularidades en el proceso de evaluación implicará no aprobar la convocatoria en curso y examinarse oralmente en las convocatorias siguientes.

V. TEMAS OU BLOQUES DE CONTIDOS

I. Formulación de contas anuais, con descrición de su estrutura básica, obxectivo informativo que persigue, formato obrigatorio para as empresas españolas y descrición de sus epígrafes y apartados.

II. Especial referencia al contenido del estado de flujos de tesorería, relacionándolo con la información que aparece en el resto de las cuentas anuales.

III. Análisis de las cuentas anuales, atravesando las siguientes fases o etapas:

* Análisis patrimonial: análisis del equilibrio que se establece entre las diferentes masas patrimoniales del balance de situación.

* Análisis económico: análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias, relacionando el beneficio alcanzado con las inversiones realizadas: rentabilidad económica; con especial atención a los beneficios de explotación, analizando la rentabilidad económica de la explotación y la incidencia sobre ésta de la rotación del activo, distinguiendo entre el activo fijo funcional y las necesidades operativas de fondos. Esta fase se cierra con el análisis del reparto del valor añadido.

* Análisis financiero: análisis de la solvencia de la empresa, evaluada tanto en términos estáticos, mediante ratios de situación financiera, como en términos dinámicos, por medio del análisis de los flujos de tesorería.

* Análisis económico-financiero: análisis del efecto conjunto de la rentabilidad económica y la solvencia sobre la rentabilidad de los capitales propios, como consecuencia del efecto apalancamiento financiero.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda repasar las asignaturas de Contabilidad Financiera y Analítica y de Contabilidad de Sociedades.

VII. FONTES DE INFORMACIÓN

BIBLIOGRAFÍA:

- ESTEO SÁNCHEZ, F (2003): *Análisis de estados financieros. Planificación y control*. 4ª edición. Centro de Estudios Financieros. Madrid.
- GONZÁLEZ PASCUAL, J. (2001): *Análisis de la empresa a través de su información económico-financiera. Fundamentos teóricos y aplicaciones*. 3ª edición. Pirámide. Madrid.
- GONZÁLEZ PASCUAL, J. (2002): *Análisis de la empresa a través de su información económico-financiera. Aplicaciones prácticas*. 3ª edición. Pirámide. Madrid.
- GONZALO ANGULO, J.A. (1994): *Lectura e interpretación de las cuentas anuales consolidadas*. Centro de Estudios Financieros. Madrid.
- MALLO RODRÍGUEZ, C. (2006): *Las normas internacionales de información financiera (NIIF)*. Thomson-Paraninfo. Madrid.
- RIVERO TORRE, P. (2002): *Análisis de balances y estados complementarios*. 8ª edición. Pirámide. Madrid.
- RUIZ LAMAS, F. (2003): *Estados contables de circulación financiera individuales y consolidados*. Universidade da Coruña. Servicio de Publicacions.
- URÍAS VALIENTE, J. (1996): *Análisis de estados financieros*. 2ª edición. McGraw-Hill. Madrid.

LEGISLACIÓN:

- Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea (CEE) en materia de sociedades (B.O.E. de 27 de julio).
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (BOE de 27 de diciembre).
- Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (B.O.E. de 27 de diciembre de 1990).

- Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.
- Ley 62/2003, de 30 de diciembre. Política Económica. Medidas fiscales, administrativas y del orden social (arts. 105 a 107; Disp. final 11ª y 12ª).
- Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. International Accounting Standards Board (IASB).

DIRECCIONES DE INTERNET RELEVANTES:

<http://www.icac.mineco.es>

<http://www.cnmv.es>

<http://www.bde.es>

<http://www.aeca.es>

http://europa.eu.int/comm/internal_market/en/company/index.htm

<http://www.5campus.com>

<http://www.iasb.org>.